



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.185/2015.-

ZAPALLAR, 28 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 5.970/2015, de fecha 19 de Octubre de 2015, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 265 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingreso N° 9531 de fecha 26 de Octubre de 2015.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso** a doña **SOLEDAD LOYOLA VERGARA**, Cedula de Identidad N° ejercer el comercio de Venta de Flores y Arreglos Florales, Globos, Remolinos, en el Cementerio de Zapallar, los días 29, 30 y 31 de Octubre y 01 de Noviembre de 2015.
- 2° **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM, según Título IV, Art. 7 N°2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C:Decretos / Permisos Varios



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-

[Firma manuscrita]